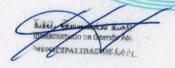


CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL

De acuerdo con lo establecido por la Ley 11.459 y su Decreto Reglamentario VETIFARMA S. A CUIT 30-68408262-7 se extiende a ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Rubro Av. 520 y RUTA 2 PARQUE INDUSTRIAL LA PLATA SEGUNDA Categoría Ubicación el presente, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 260422CAA274 4061-1190024/2022 Nº de Registro Nº de Expediente 26/04/2026 26/04/2022 Emitido el día Valido hasta



VETIFARMA S. A CUIT 30-68408262-7

La presente Declaración de Aptitud Ambiental queda condicionada a:

• .la presentación del Programa de Gestión Integral de R.S.U, conforme a la Resolución 139/13

"Resolución № 139/1, Establece que a partir del 1° de febrero de 2014 los establecimientos industriales considerados grandes generadores según el artículo 3° de la Ley № 14.273 (los que generen más de mil 1.000 kg por mes), deberán presentar al momento de solicitar la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, un Plan de Gestión de residuos sólidos urbanos o asimilables".

Este Plan debe incluir:

Pautas de reducción, separación, reutilización, y disminución de volumen de aquellos residuos destinados a relleno sanitario.

Designación de un Referente Ambiental quien será el encargado de implementar las prácticas de gestión de los residuos sólidos urbanos y monitorear su cumplimiento. Indicadores que permitan establecer objetivos de reducción y reciclado.